

JD-1130-2016
08 de diciembre de 2016

Licenciado

Raul Pino

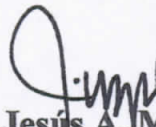
Gerente de Planificación, Cambio e Innovación Empresarial

Licenciado Pino:

El infrascrito Secretario de La Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE); por este medio le Convoca a Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. JD-1130 -2016, que se llevará a cabo el día **jueves 15 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas**; en la Sala de Sesiones de la Gerencia de la ENEE. Para defender el Punto 03, del Inciso 3.4, el Literal siguiente:

a) Aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI), grupo ENEE periodo 2016-2020.

Atentamente,



Jesús A. Mejía

Secretario de la Junta Directiva de la ENEE

 Archivo

/DM

Junta Directiva ENEE

Tel.: (504) 2235-26-14

MEMORANDO
JD-196-2016

Para: Lic. Raúl Pino
Gerente de Planificación, Cambio e Innovación Empresarial

De: Ing. Jesús Mejía
Secretario de Junta Directiva ENEE



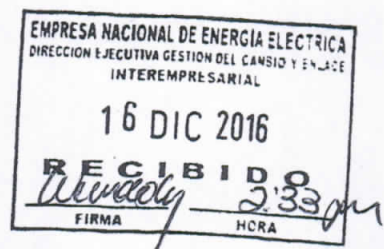
Asunto: Remisión de Información

Fecha: 15 de diciembre de 2016

Con el propósito que se continúe con los trámites correspondientes, informo a usted, que la Junta Directiva aprobó en el punto 03, Inciso 3.3, literal a), del Acta JD-1130-2016, de la sesión Ordinaria celebrada el quince de diciembre de dos mil dieciséis; mediante Resolución No. 07-JD-1130-2016, la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI), Grupo ENEE periodo 2016-2020. ".Se adjunta Resolución antes citada.

Atentamente,

📁 Archivo
JM/



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Certifica la Resolución No. 07-JD-1130-2016, contenido en el Punto Tres (03), Inciso 3.3, literal a), del Acta No. JD-1130-2016, de la Sesión Ordinaria celebrada el quince de diciembre de dos mil dieciséis, que literalmente dice:

“RESOLUCIÓN No.07-JD-1130-2016, JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el quince de diciembre de dos mil dieciséis.- **VISTA** para emitir la Resolución documentación relativa a la Aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI), grupo ENEE periodo 2016-2020.

CONSIDERANDO: Que la apertura del mercado eléctrico que dicta la Ley General de Industria Eléctrica (LGIE) requiere replantear la misión y visión del grupo, para lo cual se han identificado ejes y objetivos estratégicos con el fin de producir cambios sustanciales en los mercados en que incide nuestra organización y en la cultura interna de gestión mediante la innovación, lo que se plasma en el “Plan Estratégico Institucional (PEI), grupo ENEE periodo 2016-2020”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16 de la Ley Constitutiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), establece: “Atribuciones de la Junta Directiva. Serán atribuciones de la Junta Directiva: Aprobar el Plan de Trabajo de la Empresa que presente el Gerente de la Empresa”.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia Financiera, emitió Dictamen Favorable mediante Memorando GF-534-11-2016, de fecha 29 de noviembre de 2016, para la implementación del Plan Estratégico Grupo ENEE-2016-2020.

CONSIDERANDO: Que la Asesoría Legal, emitió Dictamen Legal Favorable, mediante memorando AL-4252-XI-2016, de fecha 25 de noviembre de 2016, para la aprobación del Plan Estratégico grupo ENEE-2016-2020.

POR TANTO:

En uso de sus facultades y en aplicación de los Artículos 260 y 262 de La Constitución de la República; la Ley General de la Administración Pública Artículo 48; La Ley General de Industria Eléctrica artículo 29; Artículos 16 y 21 de la Ley constitutiva de la ENEE y demás Leyes aplicables, la Honorable Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, por unanimidad de votos.

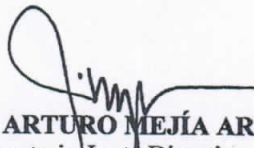
RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Plan Estratégico de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica para el período 2016-2020.

SEGUNDO: Autorizar a la Administración a proceder a su implementación.

TERCERO: La presente Resolución es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE**". Firma y Sello: Ingeniero Elvis Yovanni Rodas Flores, Presidente por Ley de la Junta Directiva.- Firma y Sello: Ingeniero Jesús Arturo Mejía Arita Secretario de la Junta Directiva.

Y para los fines legales pertinentes se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.


JESÚS ARTURO MEJÍA ARITA
Secretario Junta Directiva
ENEE

